



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0018

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 01/03/23

VISTO:

El Expediente N°08030-0006223-4 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la realización del “Encuentro Anual de la Defensa Pública e Inicio del Año Académico 2023 ” ;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial”*;

Que se propicia realizar la Asamblea de Defensores y el “Inicio del Año Académico 2023”, el día 31 de marzo de 2023 en el predio del Centro de Convenciones Estación Belgrano de la Ciudad de Santa Fe, ubicado en Boulevard Gálvez 1150 de la misma ciudad.

Que, con relación a la Asamblea de Defensores, la misma se encuentra regulada en la resolución n.º 176/2016, y aplica al caso por cuanto es menester tener un espacio de encuentro con la totalidad de los Defensores Regionales, Públicos y Adjuntos cumpliendo la finalidad de información sobre el Estado de Situación de la Defensa Pública.

Asimismo y con relación a las actividades de capacitación, forma parte de los principios de actuación de los miembros de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en el marco de las previsiones del artículo 13 de la ley 13014;

Que este Servicio Público Provincial de Defensa Penal es organizador dichas actividades, atento a las características de la temática y su importancia en el ámbito de funcionamiento institucional de este Organismo;

Que para esta actividad se contará con la participación de disertantes vinculados específicamente a la materia, por lo cual se ha dispuesto la activa participación de todo el Personal del Organismo;



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que en mérito a la trascendencia del evento resulta necesario autorizar a atender gastos inherentes al mismo (organización, sonido, gastronomía, material de trabajo etc), como asimismo atender gastos de seguros, asistencia médica, impuestos y tasas, etc requeridos por la administración del lugar donde se desarrollará el evento;

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración y la oficina de dictámenes de la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática, emitiendo el dictamen de su competencia;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 13 inc. 10) y artículo 21 de la Ley 13014;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorizar la realización del “Encuentro Anual de la Defensa Pública e Inicio del Año Académico 2023” el día 31 de marzo de 2023 en el predio de la ex Estación de Ferrocarriles General Belgrano de la Ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 2: Delegar en la Administración General de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal las facultades de autorizar aquellas erogaciones que por su monto no requieran de acto administrativo particular.

ARTICULO 3: Autorizar a la Dirección de Administración de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe a atender, previa conformidad de la Administración General del organismo, los gastos inherentes a los eventos, imputando los mismos a las entregas mensuales para atención de gastos de funcionamiento previstas en la resolución N.º 245/2022, según corresponda.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal a atender el costo de viáticos correspondientes a los miembros del organismo asistentes al evento.

ARTÍCULO 5: Imputar los gastos referidos en los artículos anteriores a la Jurisdicción 7 – Poder Judicial – Subjurisdicción 8 – Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20 - Actividad 01, Fuente de Financiamiento 111, en el Inciso y partida 2.9.9.1 Bienes de Consumo y en el Inciso y partida 3.9.9.9 Servicios No Personales, Ubicación Geográfica 82-63-00, Finalidad 1, Función 20 del Presupuesto año 2023.

ARTÍCULO 6: Convocar a la Asamblea de Defensores en los términos de la Resolución n° 176/16, para el día 31 de marzo del corriente, a las 15.30 hs., en la ubicación referenciada. Hágase saber a los Defensores Regionales a efectos que procuren la organización del trabajo bajo la premisa de facilitar la asistencia al evento, con los límites necesarios del resguardo de la adecuada prestación del servicio.-

ARTÍCULO 7: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**